

# CONTRATO DE CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL ENTRE EL COLEGIO Y FUNDACIÓN UCLES

Madrid, \_\_\_\_\_

## REUNIDOS

**DE UNA PARTE** (y en adelante, el **COLEGIO**):

**Colegio:**

**NIF:**

**Domicilio Social:**

**Calle y número:**

**Código Postal**

**Ciudad:**

**Representado en este acto, en calidad de representante legal, por:**

**Nombre y apellidos:**

**DNI/NIE:**

**DE OTRA PARTE, FUNDACIÓN UCLES** (en adelante, **CAMBRIDGE**), con domicilio social en c/ José Abascal 56, 1º - 28003 Madrid y NIF G81993792, entidad representada en este acto por D. MICHELE CASCONI, con NIE Y2057040A, en calidad de Apoderado.

Ambas partes, reconociéndose previa y recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Contrato,

## EXPONEN

1. Que **EL COLEGIO** es una entidad dedicada a la enseñanza y educación de sus alumnos.
2. Que **CAMBRIDGE** es una entidad dedicada a la evaluación del idioma inglés.
3. Que **CAMBRIDGE** está interesada en adquirir un fichero con datos de carácter personal, responsabilidad de **EL COLEGIO** conforme a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto definir las condiciones en materia de protección de datos de carácter personal que regirán en la comunicación de datos de carácter personal por parte de **EL COLEGIO** a favor de **CAMBRIDGE**, a fin de que por el mismo sean tratados en calidad de Responsable del Tratamiento para la gestión del concurso **National Speaking Competition** realizado por **CAMBRIDGE**, todo ello conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante, RGPD) y a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPD).

## SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL COLEGIO

**EL COLEGIO** garantiza haber obtenido los datos de carácter personal cuya cesión es objeto del presente Contrato en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente en materia de protección de datos y, a título enunciativo, no limitativo, garantiza:

- La procedencia lícita de los datos personales que se comunican y que éstos han sido obtenidos respetando y cumpliendo con los principios y requisitos establecidos en la normativa de protección de datos.
- Que los datos personales, especialmente los relativos a menores de edad que participen en el concurso realizado por **CAMBRIDGE**, se han obtenido con el consentimiento lícito y conforme a la normativa de los padres o tutores legales de los participantes menores de edad.
- Que los datos de carácter personal objeto del presente Contrato se han obtenido informando convenientemente a los interesados y especialmente a los padres y tutores de los participantes en el concurso, de acuerdo con los requisitos establecidos en los artículos 12, 13 y/o, en su caso, 14 del RGPD.
- Que los datos han sido obtenidos informando al interesado y especialmente a los padres y tutores de los participantes en el concurso sobre la comunicación de datos objeto del presente Contrato a **CAMBRIDGE** y que **EL COLEGIO** dispone de base jurídica suficiente que legitime dicha comunicación de datos conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del RGPD.
- Que **EL COLEGIO** garantiza haber facilitado al interesado y especialmente a los padres y tutores de los participantes las bases legales del concurso **National Speaking Competition** en el momento de ser informados sobre el tratamiento y comunicación de datos y la obtención de los correspondientes consentimientos mencionados.
- Que los datos de carácter personal comunicados a **CAMBRIDGE** cumplen con los principios relativos al tratamiento de datos, recogidos en el artículo 5 del RGPD.

## TERCERA.- OBLIGACIONES DE CAMBRIDGE

**CAMBRIDGE** deberá asumir la condición de responsable del tratamiento, con todas las obligaciones que ello supone, de acuerdo con el RGPD.

**CAMBRIDGE** deberá informar al interesado del tratamiento de sus datos de acuerdo a los requisitos establecidos en los artículos 13 y 14 del RGPD.

## CUARTA.- EJERCICIO DE DERECHOS

**EL COLEGIO** deberá comunicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del RGPD, al **CAMBRIDGE** las rectificaciones, supresiones o limitaciones del tratamiento que se produzcan en la información transmitida, en virtud de este Contrato, en un plazo breve y siempre dentro de los plazos legalmente establecidos.

## QUINTA.- RESPONSABILIDAD

Las partes se responsabilizan del cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, así como de las obligaciones que dimanen del presente documento, respondiendo y manteniendo indemne a la parte contraria de cualquier incumplimiento en que incurran personalmente.

## **SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

El presente Contrato se regirá de acuerdo con la normativa española de Protección de Datos de Carácter Personal.

Para dirimir cualquier discrepancia con respecto a la interpretación y/o ejecución de lo establecido en el presente Contrato, ambas partes acuerdan proceder a la resolución amistosa de la misma. No obstante, en caso de no llegarse a una resolución amistosa, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa de cualquier otra legislación o fuero que les pudiera corresponder.

## **SÉPTIMA.- DATOS PERSONALES DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES**

Las partes informan a los representantes que firman el presente Contrato de que sus datos de carácter personal serán incluidos en sendos ficheros responsabilidad de cada una de las partes, cuya finalidad es el mantenimiento de las relaciones contractuales de las mismas, siendo imprescindible para ello que se aporten sus datos identificativos, la capacidad de representación que ostentan, número de DNI o documento equivalente y su firma.

Asimismo, las partes garantizan cumplir con el deber de información con respecto a sus empleados cuyos datos personales sean comunicados entre las partes para el mantenimiento y cumplimiento de la relación contractual.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos de los interesados es la necesidad para la celebración y ejecución del presente Contrato.

Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Contrato y, posteriormente, durante el plazo legalmente establecido con la finalidad de atender a las posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual.

En todo caso, los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante la parte que corresponda a través de comunicación por escrito al domicilio social que consta al comienzo del presente documento, acreditando su identidad e identificando el derecho que se solicita. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

## **OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD**

La totalidad de los términos y condiciones del presente documento, incluidos sus anexos, tienen carácter confidencial, estando sujetos a las obligaciones expuestas a lo largo del Contrato.

Ambas partes, en prueba de su conformidad, firman el presente Contrato, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

### **FUNDACIÓN UCLES**

Michele Cascone

Firma:



FUNDACION UCLES  
C/ José Abascal 56 planta 1  
28003 - MADRID  
C.I.F.: G-81993792

Firma: